ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN PABLO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
EDUCACION MUNICIPAL

SAN PABLO, Marzo 24 de 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 1121 /

V I S T O S

Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.

Acta de Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite fallo Acto de Proclamación de Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don OMAR ALVARADO AGÜERO, ROL 600-12-P-A.

Acta de Sesión constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.2012, donde consta la Personería Jurídica de **Don OMAR ALVARADO AGÜERO**, como Alcalde de la comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N°77 de fecha 29.01.2016, Se nombra Secretario Municipal Suplente a Don **RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL,** a contar del 01 de febrero al 31 de marzo de 2016.

Solicitud Pago de Viático por realizar Trámites del Servicio en Osorno.

D E C R E T O

PAGUESE, a la SRA. CLAUDIA GRACIELA IDE AZOCAR, RUT.: 13.403.219-7 , SECRETARIA DAEM SAN PABLO, la cantidad de **$** 68.360.- (sesenta y ocho mil trescientos sesenta pesos), por concepto viáticos realizado en los días que se describe en documento adjunto , donde se destacan 8 viáticos , de los cuales solo serán cancelados 4, por Trámites del Servicio en Osorno y Puerto Montt, valor que será cancelado en la Remuneración de marzo 2016..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE.

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO SECRETARIA MUNICIPAL

V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

V°B°
OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RYJB/ckr
Distribución
- Oficina de Partes
- Ley Transparencia
- Archivo Finanzas
- Archivo DAEM.